



Colegio de Notarios Públicos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Xalapa de Enríquez, Ver., 26 de julio de 2019
BOLETIN No. 114/19

CONSEJO DIRECTIVO Bienio 2019-2020

Yohan Hillman Chapoy
PRESIDENTE

Joaquín Tiburcio Galicia
VICEPRESIDENTE

Jaime Cerdán Hierro
SECRETARIO

Mauricio Fernando Quiroz Lozano
PROSECRETARIO

Ruth Denisse Archer Álvarez
TESORERA

Erik Madrazo Lara
PROTESORERO

Daniel Cordero Gálvez
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

Cecilia Guadalupe López Mayo
VOCAL DE MUTUALIDAD

Israel Ramos Mange
VOCAL ACADÉMICO

PRINCIPALES DOCUMENTOS MIGRATORIOS QUE ACREDITAN CONDICIÓN DE ESTANCIA REGULAR EN MÉXICO.

- El documento migratorio expedido por la autoridad migratoria permite al extranjero acreditar su condición de estancia en el territorio nacional como visitante, residente temporal o residente permanente. Es el documento oficial para acreditar su estatus migratorio regular en México el cual debe estar vigente.

El Instituto Nacional de Migración es la autoridad facultada para autorizar los documentos migratorios para estos fines, los cuales debe publicar en el Diario Oficial de la Federación.

Los principales documentos migratorios que acreditan condición de estancia en territorio nacional son los siguientes:

- A.- FORMA MIGRATORIA MÚLTIPLE.
- B.- TARJETA DE VISITANTE REGIONAL.
- C.- TARJETA DE VISITANTE TRABAJADOR FRONTERIZO.
- D.- TARJETA DE VISITANTE POR RAZONES HUMANITARIAS.
- E.- TARJETA DE VISITANTE CON FINES DE ADOPCIÓN.
- F.- TARJETA DE RESIDENTE TEMPORAL.
- G.- TARJETA DE RESIDENTE TEMPORAL ESTUDIANTE.
- H.- TARJETA DE RESIDENTE PERMANENTE.

INVERSIÓN EXTRANJERA. INMUEBLES-EXTRANJEROS-SOCIEDADES.-

Cárdenas González Fernando Antonio. Editorial Porrúa. Quinta Edición. México. 2013. Páginas 139-141.